



EXTRACTO de la Orden ECD/1341/2024, de 31 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de aulas o talleres profesionales especiales, iniciados en el año 2023, en el marco del programa FSE + Aragón 2021-2027.

BDNS (Identif.): 794472.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/794472>).

Primero.— Objeto de la subvención.

La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de aulas o talleres profesionales especiales, iniciados en el año 2023, en el marco del programa FSE + Aragón 2021-2027.

Segundo.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria, las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén incluidas en la Resolución de 7 de junio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, para impartir los programas de cualificación inicial, en la modalidad de aulas o talleres profesionales especiales, y que no estén acogidas a régimen de conciertos educativos ni impartan enseñanzas de Formación Profesional.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/636/2023, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de talleres profesionales y de aulas o talleres profesionales especiales, y convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de talleres profesionales, iniciados en el año 2022, en el marco del programa FSE+ Aragón 2021-2027 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 95, de 22 de mayo de 2023).

Cuarto.— Cuantía de la subvención.

El presupuesto destinado a la financiación de estas subvenciones asciende a 450.000 € (cuatrocientos cincuenta mil euros) y será cofinanciado al 60% por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y al 40% por el Programa Fondo Social Europeo Plus de Aragón 2021-2027.

Se podrá subvencionar un máximo de 5 proyectos.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Orden de convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 31 de octubre de 2024.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Tomasa Hernández Martín.